

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES
 YLMABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del año 2018, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en frente de la calle Whymper N31-158 y Av. 6 de Diciembre, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

| SOCIO | CAPITAL | PARTICIPACIONES | PORCENTAJES |
|-----------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| LUIS MIGUEL LOMAS MELO | 680,00 | 680 | 34 % |
| PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE | 660,00 | 660 | 33 % |
| DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS | 660,00 | 660 | 33 % |
| TOTAL | 2.000,00 | 2.000 | 100% |

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General la Presidenta de la compañía Abogada Priscila Yasbek Monge y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Abogado Luis Miguel Lomas. La señorita Presidenta declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

- 1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017;**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017);**
- 3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa;**
- 4. Designar Presidente y Gerente General de la compañía y fijar sus retribuciones.**

El Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual la Presidenta declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2017;

El abogado Luis Miguel Lomas Melo, en calidad de Gerente General de la compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 28 de febrero del 2018, el mismo que señala se puso en disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes aclaradas, el socio Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General (administrador) por el periodo económico 2017, por estar satisfactorio a los intereses de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo; la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **ii) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía.- **VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.- LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; expresa que por su calidad de gerente general y conforme lo dispone la ley expresa su abstención en la votación. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con la mayoría de votos, esto es con mil trescientos veinte votos a favor, que representa el 66% del paquete accionario del capital pagado, por lo tanto los socios de la compañía por mayoría **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del Gerente General Abogado Luis Miguel Lomas Melo, del ejercicio económico 2017, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2017);

El Gerente General de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017 a los socios; los mismos que discuten sobre el mismo, y son analizadas algunas cuentas y absueltas algunas inquietudes de los socios; luego de lo cual el Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2017, con sus documentos habilitantes por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el periodo estudiado; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al no existir otra moción, modificación o moción a la alternativa planteada, se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **ii) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **iii) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **- VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. **- VOTACIÓN EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco. **- ABSTENCIONES.**- No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción dos mil votos a favor, que representa el 100% del paquete social del capital pagado, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2017), por cuanto estos reflejan la realidad económica de la compañía; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2017, ante las autoridades tributarias correspondientes; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2017, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

El señor Gerente General de la empresa, Abg. Luis Miguel Lomas, expone que conforme se observa en el estado de resultados, existe una pequeña utilidad a favor de la compañía; la misma que de acuerdo a las disposiciones legales se debe resolver su destino al respecto sugiere que las utilidades generadas no sean distribuidas entre los socios, ya que la empresa necesita liquidez para continuar invirtiendo en su crecimiento; pide la palabra la socia Abg. Priscila Yasbek Monge, y hace notar que por cuanto no existen trabajadores en la compañía no es pertinente segregar el porcentaje legal por este concepto, recomendando que se tenga en cuenta efectuar las reservas legales conforme los establece el art. 109 de la Ley de Compañías; hecho lo cual luego de escuchar lo expuesto por los socios, el Abg. Alejandro Morales, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice y disponga no distribuir utilidades en el presente ejercicio, en vista de que es necesario contar con recursos para afrontar los gastos generales y la inversiones planificadas para el año 2018, que se resuelva efectuar las reservas legales conforme los dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% del capital de la compañía; **ii) PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% del capital de la compañía; **iii) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **- VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. **- VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco. **- ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del capital social de la empresa, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** No distribuir las utilidades, que se han generado en el ejercicio económico 2017; y, **ii)** Se disponga que los registros contables conste las reservas legales correspondientes, de acuerdo al art. 109 de la Ley de Compañías.

4.- Designar Presidente y Gerente General de la compañía y fijar sus retribuciones.

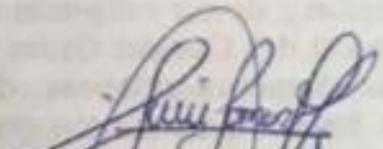
Toma la palabra la Presidenta de la compañía e informa que los nombramientos de Presidente y de Gerente General se encuentran caducados por lo que corresponde proceder con el nombramiento de los nuevos administradores, a su vez el socio Luis Miguel Lomas quien desempeñaba el cargo de Gerente General agradece por la confianza y la colaboración prestada en el desempeño de cargo y apoya la decisión de nombrar nuevos administradores; pide la palabra la socia Abg. Priscila Yasbek Monge, y señala que todos los socios están en capacidad de administrar la compañía y coadyuvar a su crecimiento y posicionamiento en el mercado de servicios legales por lo que **MOCIONA:** Nombrar como Presidente de la compañía al Abg. Luis Miguel Lomas Melo, con cédula de ciudadanía No. 040157211-0, y como Gerente General al Abg. Daniel Alejandro Morales Cárdenas, con cédula de ciudadanía No. 1802482891, propone además que no perciban una retribución económica en aras del crecimiento de la empresa y la situación económica del País, que se notifique su designación y de ser aceptado el cargo se inscriba el nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito y posteriormente comunicar dicho nombramiento a la Superintendencia de Compañías de forma oportuna, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación, al no existir otra moción, modificación o moción alternativa a la planteada se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.**- El secretario de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% del capital de la compañía; **ii) PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% del capital de la compañía; **iii) DANIEL ALEJANDRO MORALES CÁRDENAS**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; - **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. - **VOTACIÓN EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco. - **ABSTENCIONES.**- No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del capital social de la empresa, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Nombrar como como Presidente de la compañía al Abg. Luis Miguel Lomas Melo, con cédula de ciudadanía No. 040157211-0, y como Gerente General al Abg. Daniel Alejandro Morales Cárdenas, con cédula de ciudadanía No. 1802482891, sin retribución, por el periodo y con funciones que establece el Estatuto Social; **ii)** Disponer se le notifique de este particular los señores Luis Miguel Lomas Melo y Daniel Alejandro Morales Cárdenas, para que ser el caso acepten los cargos designados; **iii)** Autorizar a la Presidenta de la Junta, para que emita y notifique los respectivos nombramientos; **iiii)** Disponer que una vez elaborados y aceptados los respectivos nombramientos se proceda con su inscripción en el Registro Mercantil del cantón y Quito; de este particular se deberá comunicar oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, la señorita Presidenta concede un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

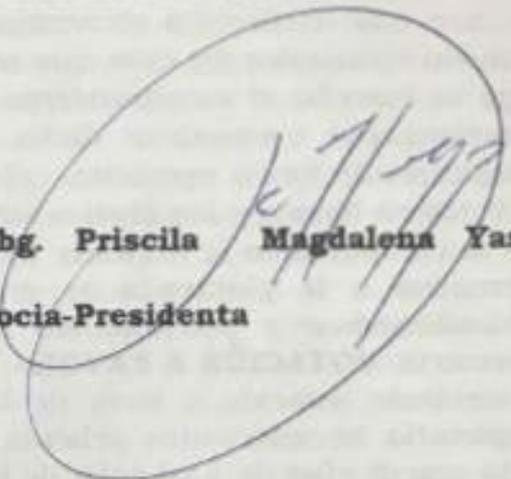
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaria, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

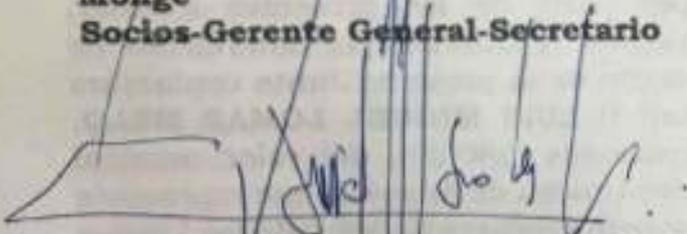
Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 17:00 horas.



**Abg. Luis Miguel Lomas
Monge
Socios-Gerente General-Secretario**



**Abg. Priscila Magdalena Yasbek
Socia-Presidenta**



**Abg. Daniel Alejandro Morales Cárdenas
Socio**

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.



**Abg. Luis Miguel Lomas
Secretario**